



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2010.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

CONCEJALES

D. ANGEL VEGA MADRAZO
D^a SONIA M^a PEREZ ELICEGUI
D. PEDRO M^a RASINES BOLIVAR
D. PEDRO CALDERÓN ARANA
D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL
D^a REBECA ESCUDERO VICTOR
D^a ELENA ODRIOZOLA MEDINA
D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO
D. PEDRO DIEGO HOYO
D^a M^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO
D^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE
GOMEZ
D. ALEJANDRO LIZ CACHO
D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ
D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS

Asiste el Sr. INTERVENTOR DE FONDOS:
D. José Javier Ortega García
SECRETARIO GENERAL : D. José Carlos
Cabello Ruiz

En Laredo, a 22 de Diciembre de 2010, siendo las 09:07 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 09:07, se procede a tratar los puntos del Orden del día.

1.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, RGTO. DE ENTRADA 7988, DE FECHA 3/12/2010, RELATIVA A AUTORIZACIONES DE USO DE PUESTOS DE AMARRE EN EL PUERTO DE LAREDO.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, se de lectura a la moción presentada con fecha 3 de diciembre y registro de entrada nº 7988, relativa a Autorizaciones de uso de puestos de amarre en el Puerto de Laredo, la cual se transcribe a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARÍA

SECRET/DOQ

“ANGEL VEGA MADRAZO, portavoz del Grupo **Municipal Popular**, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en nombre y representación de su Grupo, formula para su discusión y, en su caso aprobación en el primer Pleno Ordinario que se celebre la siguiente **MOCIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El .B.O.C. de hoy, 3 de diciembre de 2010, publica la Resolución por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puesto de amarre en el puerto de Laredo. El número de puestos ofertados es de ciento ochenta y dos (6 de eslora mayor o igual a 8 m. 64 de eslora mayor o igual a 6 m. y menor de 8 m. y 112 de eslora menor de 6 m.).

Entre la documentación acreditativa de la personalidad del solicitante, se encuentra la exigida en el punto h) que dice:

“h) Documentación acreditativa de estar al corriente de pago de las tasas correspondientes a embarcaciones deportivas y de recreo, cuando el solicitante sea titular de una autorización de uso de puesto de amarre en vigor”. Este requisito supone, en la práctica, acabar con las justas reivindicaciones de nuestros jubilados y pescadores deportivos, que consideran, con razón, que el incremento que han sufrido las tasas es absolutamente abusivo.

En este sentido, es de destacar que el Pleno de 26 de mayo de 2010, tras rechazar una moción del Partido Popular en la que se solicitaba al Gobierno de Cantabria que dejara sin efecto la subida de las tasas, congelando las mismas para los jubilados de nuestra Villa, se aprobó, por unanimidad, otra moción cuya parte resolutive dice:

“PRIMERO: Acuerda elevar al Gobierno de Cantabria una solicitud para el estudio de las correspondientes fórmulas y medidas encaminadas a la aprobación de bonificaciones y reducciones que supongan la disminución de manera importante de las tasas y tarifas a aplicar por amarres o fondeos establecidos en el puerto de Laredo, por considerarlas abusivas, máxime en estos momentos de crisis.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo, al Presidente del Gobierno de Cantabria y al Parlamento de Cantabria.”

Pues bien, a fecha de hoy, ni el Presidente del Gobierno de Cantabria ni el Parlamento de Cantabria, han tomado ninguna decisión encaminada a atender las justas demandas de nuestros jubilados y pescadores afectados y reconocidas asimismo por el Pleno Municipal, por unanimidad de todos los representantes de los vecinos de Laredo y no se han presentado las fórmulas solicitadas por el Pleno del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

*Por todo lo expuesto, presenta para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, El Ayuntamiento de Laredo, a la vista de la publicación en el B.Q.C. de la Resolución por la que se acuerda iniciar, mediante convocatoria pública, el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puesto de amarre en el puerto de Laredo, solicita al Gobierno de Cantabria, que, en tanto no se resuelva la solicitud aprobada por unanimidad del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, en sesión celebrada el pasado 26 de mayo de 2010, en el sentido de “solicitud de estudio de las correspondientes fórmulas y medidas encaminadas a la aprobación de bonificaciones y reducciones que supongan la disminución de manera importante de las tasas y tarifas a aplicar por amarres o fondeos establecidos en el puerto de Laredo, por considerarlas abusivas, máxime en estos momentos de crisis”, deje sin efecto lo establecido en el apartado h) del punto 3.3 de la Base tercera que textualmente dice:*

h) Documentación acreditativa de estar al corriente de pago de las tasas correspondientes a embarcaciones deportivas y de recreo, cuando el solicitante sea titular de una autorización de uso de puesto de amarre en vigor. “

Abierta deliberación al respecto...

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr.Alcalde-Presidente se somete a votación la moción transcrita.

Produciendose la siguiente votación:

Votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, , D. Pedro M^a Rasines Bolívar, D. Pedro Calderón Arana, D. Ramón San Julián Miguel y D^a Rebeca Escudero Victor.

Y el concejal no adscrito, D. Miguel López de los Santos.

Y con los votos en contra de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

El concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y la abstención de:

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

Considerando el empate producido por el Alcalde-Presidente se somete a segunda votación, siendo el resultado el mismo que en la primera votación, y por lo tanto el Pleno



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

de la Corporación, y en virtud de lo dispuesto en el art.100.2 del ROF, declara rechazada la moción, con el voto de calidad de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y ocho minutos de día veintidós de diciembre de dos mil diez, de todo lo cual como Secretario doy fe.